

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

### **Ref. SUCESIÓN No. 202000144**

El Despacho toma nota de la información suministrada por uno de los apoderados que actúa en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante LUIS EDUARDO URREGO MARTÍNEZ, respecto de la mayoría de edad que alcanzó la heredera VALENTINA UREGO RODRÍGUEZ, para los fines que corresponda y con el fin de que la mencionada heredera pueda intervenir en la actuación, se ordena requerirla para que constituya apoderado judicial.

Ahora, en cuanto al proceso de SIMULACIÓN No. 2017-603, que menciona el togado en el otro memorial, teniendo en cuenta que este Despacho desconoce el contenido de la providencia que se advierte dictó en dicho asunto, la Juez de Familia de Fusagasugá con fecha 30 de septiembre último, se abstiene de emitir algún pronunciamiento a ese respecto, hasta que se pueda conocer el sentido de la providencia que se menciona.

### **NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA